



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 110/2024

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las quince horas con cincuenta minutos del día seis de noviembre del año dos mil veinticuatro.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 107/2024, de fecha dieciséis de octubre del año dos mil veinticuatro, presentada por

mediante la que requiere "Información pública sobre el presidente del Banco Central de Reserva (BCR): 1) Monto del salario mensual y monto anual. 2) Si tiene otro tipo de beneficios monetarios como bonos, dietas u otros, de cuánto serían y cada cuánto se pagan. 3) Si todo eso está regulado en alguna normativa, serían tan amables de compartirla", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i), j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Gerencia de Administración y Desarrollo de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado comunica:

- 1) Que la información relativa a "Monto del salario mensual del Presidente del Banco Central" se encuentra publicado en el Portal de Transparencia, y puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/bcr/remunerations>

- 2) El monto mensual correspondiente a los gastos de representación se encuentra publicado en el Portal de Transparencia, y puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/bcr/remunerations>





## BANCO CENTRAL DE RESERVA

Asimismo, comunica que la información relacionada a “Otro tipo de beneficios monetarios como bonos, de cuánto serían y cada cuánto se pagan y la normativa en la que estos se encuentran regulados”, se encuentra clasificada como Reservada, de acuerdo con las causales contempladas en el Art. 19 literales d) y g) LAIP, mediante Declaratoria de Reserva No. DJ-DDH-01/2020, del 2 de diciembre de 2020, relativa entre otros, a “Expedientes administrativos que contengan información sobre las acciones de personal, desde la toma de decisión hasta su ejecución, cuando estas deriven en el desembolso de cantidades de dinero por cumplimiento de obligaciones laborales o pago de prestaciones laborales”, la precitada reserva se fundamenta en que la divulgación de la información trasciende el ámbito meramente laboral y pone en peligro la seguridad y la integridad física, no solo de empleados y funcionarios, sino también de sus familias.

III. Que después de haber cumplido con las disposiciones legales aplicables, la suscrita Oficial de Información del Banco Central, estima lo siguiente:

- 1) Que el acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento del Principio de Máxima Publicidad establecido en el Art. 4 LAIP, por el cual la información en poder de los entes obligados, por regla general, es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones establecidas expresamente en la Ley.
- 2) Que sobre la información relativa a “Otro tipo de beneficios monetarios como bonos, de cuánto serían y cada cuánto se pagan y la normativa en la que estos se encuentran regulados”, la suscrita revisó el acto administrativo de reserva de información mediante el cual constató que la información solicitada se encuentra clasificada como Reservada, según Declaratoria de Reserva No. DJ-DDH-01/2020, del 2 de diciembre de 2020, con el fundamento de derecho contemplado en el Art. 19 literales d) y g) LAIP, por lo que la liberación de la referida información pone en peligro la vida y la seguridad del personal y sus familias, razón por la que dicha información se ha declarado reservada por un período de cinco años, el cual vence el 2 de diciembre de 2025.





## BANCO CENTRAL DE RESERVA

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Arts. 19, 64, 65 y 72 LAIP, así también con base a lo establecido en los Arts. 53, 54, 55 y 56 de su Reglamento; RESUELVE:

1. Entréguese a través de correo electrónico enlace en el cual puede consultar la Información Oficiosa sobre "Monto del salario mensual y gastos de representación del Presidente del Banco Central de Reserva"  
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/bcr/remunerations>
2. Deniéguese el acceso a la información relativa a "*Otro tipo de beneficios monetarios como bonos, de cuánto serían y cada cuánto se pagan y la normativa en la que estos se encuentran regulados*", conforme a la clasificación de reserva preexistente.
3. Notifíquese la presente resolución, por medio de la dirección electrónica señalada al efecto.



Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información